

**RESOLUCIÓN No. 081
22 de septiembre de 2025**

(Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada)

LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que el doctor **CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES**, Juez Promiscuo Municipal de San José, Caldas, en propiedad, mediante escrito allegado el 19 de septiembre del corriente año, solicita se le conceda licencia no remunerada a partir del seis (6) de octubre de 2025 y hasta el siete (7) de los mismos mes y año.
2. Que el inciso primero del artículo 73 de la Ley 2430 de 2024, establece que: *“Los funcionarios y empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres (3) meses por cada año calendario de servicio, en forma continua o discontinua según lo solicite el interesado. Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario. El superior la concederá teniendo en cuenta las necesidades del servicio.”*
3. Que, con fundamento en el precepto mencionado, la Sala de Gobierno de esta Corporación en sesión de la fecha acordó conceder la licencia pretendida a partir de la fecha y por los días solicitados.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA al doctor **CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 75.056.624, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de San José, Caldas, en propiedad, a partir del seis (6) de octubre de 2025 y hasta el siete (7) de los mismos mes y año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vencido el término por el cual ha sido concedida la licencia, el doctor **CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES**, deberá reintegrarse a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, el veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

RESOLUCIÓN No. 081
22 de septiembre de 2025
(Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada)

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e03f0d3ec32100f9f8f88a1df3e02f13c1b4dbf207e255158cd7b5390bfc7e2f

Documento generado en 24/09/2025 11:09:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

